



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**13387**

*Aprobación lista definitiva para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 i ofrecimiento de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esporles*

Hoy el alcalde ha dictado la siguiente:

**“Resolución del alcalde del Ayuntamiento de Esporles para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esporles**

#### Hechos

1. En el BOIB núm.119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Esporles por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada por Ayuntamiento de Esporles (BOIB n.º 67, de 24 de mayo de 2022 y n.º 120, de 13 de septiembre de 2022).
2. En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia del convenio relativo al encargo de gestión del ayuntamiento de Esporles, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificaron en fecha 25 de julio de 2024
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (\*BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (\*BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esporles.
4. En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Pequeños músicos. TP 37,3% jornada y 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Percusión. TP 24% jornada del Ayuntamiento de Esporles.
5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.
6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de lugares de trabajo , desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.
7. En fecha 30 de noviembre de 2024 se publicó en el \*BOIB 156 la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de lugares de trabajos del Ayuntamiento de Esporles y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares



3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
7. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar gestión tributaria, del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Consejo, Esporles, sa Pobla y Sencelles y de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Capdepera.

Por todo esto, dicto la siguiente

### Resolución

1.- CONTRATAR, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal laboral fijo del subgrupo C1, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Pequeños músicos. TP 37,3% jornada y 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Percusión. TP 24% jornada, del Ayuntamiento de Esporles que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos y asignación de puestos de trabajo por turno de acceso de acuerdo con lo que se indica al Anexo I de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2.- ASIGNAR LOS PUESTOS DE TRABAJO correspondientes a las siguientes categorías Profesor-a escuela música. Pequeños Músicos TP 37,3% jornada, Profesor-a escuela música. Percusión. TP 24% jornada del subgrupo C1 a las personas que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con el trámite de manifestación de la orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información queda recogida en el anexo I de este documento.

3.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución y Anexo I en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.”

Esporles, documento firmado electrónicamente (20 de diciembre de 2024)

**El alcalde**

*Josep Maria Ferrà Terrassa*



ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles (Profesor-a escuela música. Pequeños Músicos TP 37,3% jornada, Profesor-a escuela música. Percusión. TP 24% jornada) y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Turno libre

| NOMBRE Y APELLIDOS            | Nombre del puesto                                                            | subgrupo | FP       | carácter de adscripción |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-------------------------|
| SIQUIER PASTOR, EULALIA MARIA | Profesor Escuela de Música. Pequeños Músicos (TP:37.3% jornada) (ELC0C1/179) | C1       | concurso | 1                       |
| BARCELÓ OLIVER MIQUEL         | Profesor Escola de Música. Percusión (TP:24% jornada) ELC0C1/180)            | C1       | concurso | 1                       |

CARACTER DE ADSCRIPCIÓN

- 1.- Adscripción a puesto de trabajo con carácter definitivo
- 2.- Adscripción al puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del anexo II de la convocatoria.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/170/1179646>

